Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 14 OCT. 2024

VISTO el Expediente MS-E-49365-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de insumos, por un período de 3 meses, para equipo BIOSSAYS 240, emplazado en el Centro Modular Sanitario Tolhuin – CMS 34, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que en orden 31 obra indicación de la Dirección de Compras y Contrataciones respecto al encuadre a dar al presente trámite según normativa vigente.

Que se efectuó el llamado a Contratación Directa N° 226/24-525.

Que se recibió oferta de la firma BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70765329-5.

Que en orden 57 obra intervención de Auditoria Interna mediante la cual observan incumplimiento a lo establecido en la Ley Provincial N°1015 - Artículo 18°- Inciso c) en virtud de no obrar informe técnico en el cual se acredite objetivamente la exclusividad o la compatibilidad técnica del servicio que se pretende adquirir.

Que en orden 59 obra intervención del área requirente mediante la cual toman conocimiento de la observación realizada por Auditoria Interna e informan que tramitarán por cuerda separada la adquisición de los insumos correspondientes.

Que en virtud de lo expuesto corresponde dejar sin efecto la Contratación Directa N° 226/24-525, emitiéndose a tal fin el acto administrativo correspondiente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 3154/23, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios, N° 1771/24 y Resolución S.G.A. N° 1080/24.

Por ello:

LA DIRECTORA CONTABLE
A CARGO DE LA DIRECTOCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Contratación Directa N° 226/24 -525 por la adquisición de insumos, por un período de 3 meses, para equipo BIOSSAYS 240, emplazado en el Centro Modular Sanitario Tolhuin – CMS 34, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.
ARTÍCULO 2°.- Realizar los ajustes presupuestarios correspondientes.
ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° 000296 /24.

M.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Jesica P. CÓRDOBA
Jefa de Depto. Registro y
Ministerio de Salud

Luciana Daniela Cheminet
Directora Contable
DGAF
Ministerio de Salud

A/C DGAF
RESO SGA 1080-24